



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0215-2024	0189
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
14 DE AGOSTO DE 2024	14 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	ROCA 10 S.A DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"ROCA CEDIS"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	CORPO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 264, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0193/2023 EXPEDIDA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO					
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ROTULO	0.45 METROS	3.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA
2. ANUNCIO DENOMINATIVO					
ROTULO	2.00 METROS	3.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA
3. ANUNCIO DENOMINATIVO					
ROTULO	2.00 METROS	4.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA
4. ANUNCIO DENOMINATIVO					
ROTULO	2.50 METROS	4.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA

19 MAYO 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
SELLO DE TULUM MUNICIPAL: RECESO OFICIAL: 19 AR Y 6978 AR	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. 2024-2027

ROCA 10 S.A DE C.V.	C. BRANDON CORDERO GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA EN LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025
2024-2027

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 349, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	14 DE AGOSTO DE 2023	3 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0192/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA, ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ PARA ELIMINAR O CANCELAR LOS ANUNCIOS AUTORIZADOS, SEDESA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁFICO Y PARRILLAS DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁRBOLES, PLANTAS Y ARBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN, CUANDO PROYECTO INICIA CUALQUIER INSTALACIÓN, EMPLETO O CUALQUIER ACTIVIDAD O PROPAGANDA SIN LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS DEL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO (PROYECTO, LOGO, SIGNIFICADO, CANTIDAD, TIPOLOGÍA, PRECISIÓN Y AMPLITUD, ENTRE OTROS), SE DEBE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN FORMAS QUE PUEDAN OBSTRUIR LA VISTA, PUERTOS PLATOMALLAS O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, PUERTOS DE ACCESO Y OTRAS INSTALACIONES QUE PUEDAN OBSTRUIR LA VISTA O LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS, CAMBIO DE COLORES SECUNDARIOS, MODIFICAR EL COLOR Y EL TAMAÑO, COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE EL USO DE LA LICENCIA PARA EL FUMIGADO, Y NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LAS CARAS Y LATERALES DE LOS VEHÍCULOS, NI EN LAS CARAS Y LATERALES DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES. IX. ESTA LICENCIA NO PERMITE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LAS CARAS Y LATERALES DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES. X. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE EL USO DE LA LICENCIA PARA EL FUMIGADO, Y NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LAS CARAS Y LATERALES DE LOS VEHÍCULOS, NI EN LAS CARAS Y LATERALES DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES.